



ACTA 11-2019 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las 12:45 horas del 27 de marzo de 2019, presidida por el señor Dennis Portugal Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud con la asistencia de los siguientes miembros: David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.-----

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: La señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y el señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas.-----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 10-2019.-----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 11-2019 y del acta de la sesión ordinaria 10-2019 del 20 de marzo de 2019.-----

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día 11-2019, del 27 de marzo de 2019, con modificación. Aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 10-2019 del 20 de marzo de 2019. Se abstienen de votar los señores Dennis Portugal Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, por no estar presentes en la sesión.-----

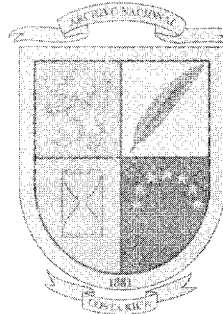
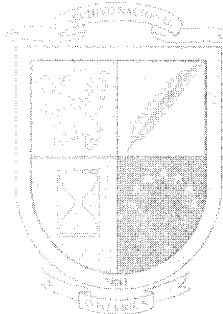
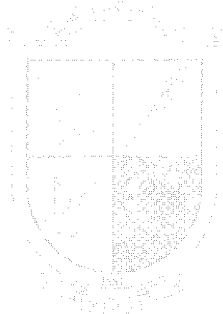
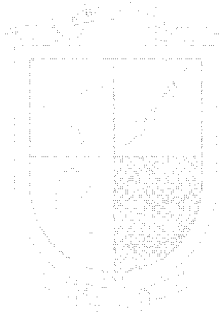
CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.-----

ARTÍCULO 2: El señor Portugal Cascante consulta al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, si se va presentar un informe sobre la afectación del incidente informático sucedido semanas atrás, externo su preocupación al respecto. El señor Barquero Elizondo comenta que se trabaja un análisis en todos los depósitos digitales que no se vieron afectados, servidores, discos duros externos, discos compactos, llaves mayas, con el fin de determinar cuál es la afectación y priorizar la labor de rescate y/o recuperación de los contenidos digitales, tareas que se estarán ejecutando oportunamente. Tan pronto el informe esté elaborado, será comunicado a la Junta.-----

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.-----

3.1 Correspondencia.-----

ARTICULO 3: Oficio sin número del 14 de marzo de 2019 y recibido el 25 de marzo de 2019, suscrito

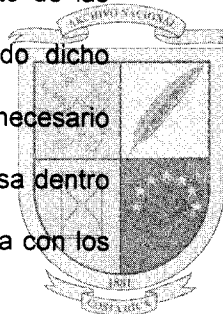
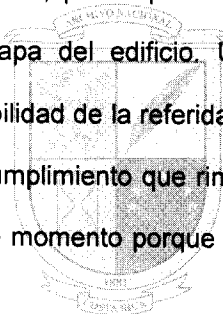
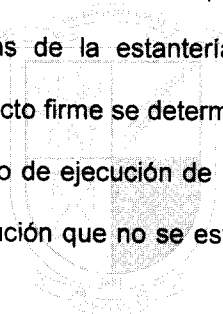
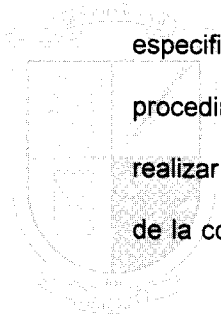


por el señor José Cordero Ortiz, gerente comercial y representante legal de la empresa Paneltec S. A., dirigido a los señores de la Junta Administrativa, **Primero:** Este órgano colegiado opto por no continuar con el contrato surgido con ocasión de la Licitación Pública N° 218LN-00001-000960001. **Segundo:** Los bienes que iban a ser adquiridos con el objeto del contrato, ingresaron al país con el beneficio de exoneración de impuestos, a nombre del Archivo Nacional. **Tercero:** al ingresar al país en tal condiciones, únicamente el Archivo Nacional es el que puede y debe realizar los trámites ante el Ministerio de Hacienda, Dirección General de esa Cartera. Para que proceda con lo necesario y cancelar los impuestos conforme a la Ley, para nacionalizar los a nombre de Paneltec. **Cuarto:** El Ministerio de Hacienda, Dirección General, ha dispuesto el instructivo "*Gestión de Exención de Impuestos para Importación de Mercancías*". Aplica las disposiciones de la Ley reguladora de exoneraciones y su eficacia art.37 y siguiente. **Quinto:** La Junta Administrativa debe conocer que desde que tomó la decisión de no alcanzar el interés público de esta contratación, por no querer reconocer que una especificación técnica en el cartel es de imposible cumplimiento. Los bienes en las instalaciones de la institución están siendo depreciados. **Sexto:** Se pide, finalmente que este trámite se realice con diligencia y no trasladar un reclamo administrativo y cobrar los gastos administrativos que ha incurrido Paneltec.-----

ACUERDO 2. Comisionar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Elías Vega, Proveedor Institucional, a dar respuesta al oficio sin número del 14 de marzo de 2019, suscrito por el señor José Cordero Ortiz, gerente comercial y representante legal de la empresa Paneltec S. A. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **ACUERDO FIRME.**-----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 2 de esta sesión, por formar parte del Órgano Director del procedimiento de resolución contractual.-----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DG-AJ-19-2019 del 25 de marzo de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido por medio de correo electrónico de la misma fecha del oficio; mediante el que indica que como es de conocimiento de la Junta Administrativa, actualmente se está instruyendo un procedimiento administrativo ordinario de resolución contractual y sancionatorio contra la empresa Paneltech S.A., por el presunto incumplimiento de las especificaciones técnicas de la estantería para la IV etapa del edificio. Una vez concluido dicho procedimiento y, si por acto firme se determina la responsabilidad de la referida empresa, será necesario realizar un procedimiento de ejecución de la garantía de cumplimiento que rindió dicha empresa dentro de la contratación, ejecución que no se está planteando de momento porque aún no se cuenta con los

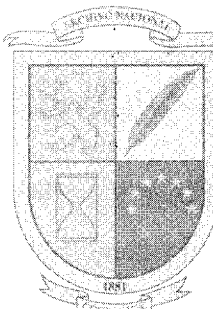
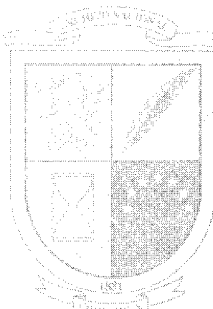
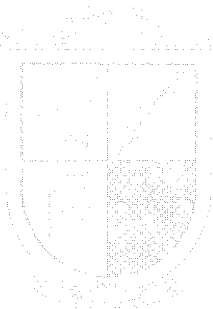
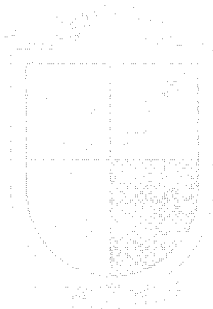




elementos suficientes para determinar la cuantía de los daños y perjuicios ocasionados por el presunto incumplimiento. A raíz de lo anterior, el pasado 5 de marzo se consideró necesario efectuar una reunión, en la que participaron funcionarios de la Asesoría Jurídica, Proveduría Institucional, Financiero Contable y del Departamento Archivo Notarial, así como la señora Subdirectora General, con el fin de determinar el camino a seguir para poder contar con la determinación y cuantificación de los daños y perjuicios. Se comisionó a la señora Mora Durán para que solicite a los señores de la Junta, interponer sus buenos oficios para que se realicen los siguientes requerimientos: 1. Solicitar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, realizar los cálculos de los costos que tuvo el Archivo Nacional desde que emprendió, en el año 2018, todo el proceso licitatorio para la adquisición de la estantería que finalmente no se instaló. 2. Solicitar al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, que informe sobre los costos asociados al mantenimiento de los documentos que no se pudieron trasladar para que tuvieran mejores condiciones en la IV etapa. 3. Solicitar la contratación de un perito que pueda determinar el daño en los pisos de la IV etapa y los alcances y costos de la labor de volver esos pisos a su estado original.-----

ACUERDO 3.1. Solicitar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, realizar los cálculos de los costos que tuvo el Archivo Nacional desde que emprendió, en el año 2018, todo el proceso licitatorio para la adquisición de la estantería que se ubicaría en el edificio de la IV etapa y que finalmente no se instaló, con el fin de contar con los elementos suficientes para determinar los daños y perjuicios ocasionados para una eventual ejecución de la garantía de cumplimiento que rindió Paneltech S.A. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 3.2. Solicitar al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, que informe sobre los costos asociados al mantenimiento de los documentos que no se pudieron trasladar para que tuvieran mejores condiciones en la IV etapa, debido a la fallida contratación de la estantería que se ubicaría en dicho edificio, con el fin de contar con los elementos suficientes para determinar los daños y perjuicios ocasionados para una eventual ejecución de la garantía de cumplimiento que rindió Paneltech S.A. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **ACUERDO FIRME.**-----



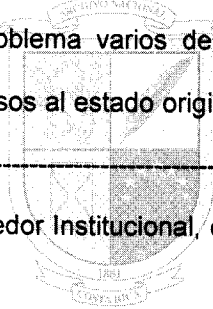
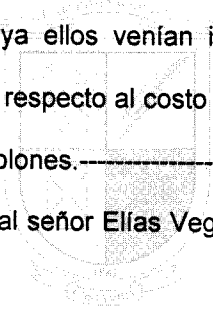
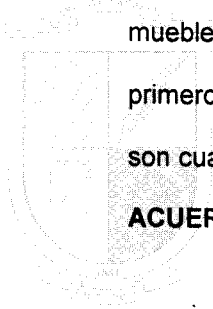
ACUERDO 3.3. Solicitar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, realizar la gestión necesaria para la contratación de un perito que determine el daño en los pisos de la IV etapa y realice los cálculos sobre el costo de volver los pisos a su estado original, debido a la fallida contratación de la estantería que se ubicaría en dicho edificio, con el fin de contar con los elementos suficientes para determinar los daños y perjuicios ocasionados para una eventual ejecución de la garantía de cumplimiento que rindió Paneltech S.A. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ACUERDO FIRME.-----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en los acuerdos 3.1, 3.2 y 3.3 de esta sesión, por formar parte del Órgano Director del procedimiento de resolución contractual.-----

ARTICULO 5: Oficio sin número del 25 de marzo de 2019, suscrito por el señor Avilés Mayorga, Presidente de la Constructora Navarro y Aviles, S.A., de la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, en respuesta al oficio DGAN-JA-139-2019, presenta el detalle de los siguientes aspectos: "1. Es importante recalcar que la Constructora ya había efectuado un trabajo de nivelación el que fue avalado por la inspección del proyecto en referencia y, aun así, como la institución en ese momento no tenía claro que empresa iba a contratar para el mobiliario de archivos, mi representada ofreció darles cualquier repaso en la devastación, de así requerirlo la empresa adjudicada. 2. Después de esta propuesta, se nos comunicó que la empresa Paneltech fue la adjudicada para dicho proyecto, la que de acuerdo a las necesidades técnicas y propias del sistema exigieron devastar un poco más el espacio o rutas en donde se colocarían los rieles, debido a la poca tolerancia; dado esta orden y en conjunto con la empresa del mobiliario se empezó a trabajar hasta que ellos estuvieran satisfechos con los niveles para colocar dichos rieles; de esta manera se fue hizo y entrego por etapas, ya que por la urgencia de la institución se tuvo que traslapar actividades para no atrasar el ritmo de trabajo. 3. Es importante mencionar que la Constructora Navarro y Aviles, S.A., terminó todas las zonas de los archivos de acuerdo a las solicitudes de la empresa proveedora de los muebles, al punto que ya ellos venían instalando sin problema varios de estos mobiliarios en los primeros sectores". Con respecto al costo restablecer los pisos al estado original, estima dicha empresa son cuatro millones de colones.-----

ACUERDO 4. Trasladar al señor Elías Vega Morales Proveedor Institucional, el oficio sin número del 25





de marzo de 2019, suscrito por el señor Salvador Avilés Mayorga, Presidente de la Constructora Navarro y Avilés S.A., para que proceda como corresponda. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Dura, Coordinadora de la Unidad de Asesoría **ACUERDO FIRME.**-----

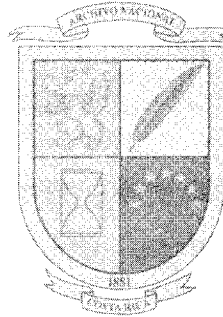
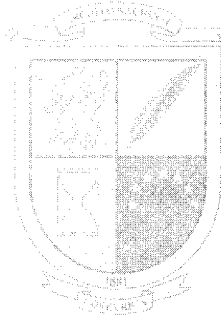
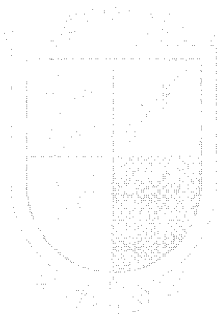
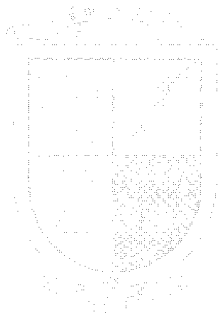
Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 4 de esta sesión, por formar parte del Órgano Director.-----

ARTICULO 6: Oficio DM-0466-2019 del 25 de marzo 2019, suscrito por la señora Rocío Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda; con el que remite las estrategias para lograr la sostenibilidad fiscal del país a través de la aprobación del proyecto de Ley N° 20.580, materializado con la promulgación de la Ley N° 9635 denominada "*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*", publicada el 4 de diciembre del 2018, en el diario oficial La Gaceta N° 225, Alcance N° 202. La Ley N° 9635 le otorga al Ministerio de Hacienda una serie de herramientas fiscales, que le permitirán al Estado costarricense lograr que la relación Deuda total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) se mantenga en un rango prudencial.-----

ACUERDO 5. Trasladar para su conocimiento y lo que corresponda, a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio DM-0466-2019 del 25 de marzo 2019, suscrito por la señora Rocío Aguilar Montoya, Ministra de Hacienda, con relación a la promulgación de la Ley N° 9635 denominada "*Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*" para que proceda de acuerdo a lo indicado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 7: Oficio STAP-0427-2019 del 19 de marzo de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, recibido por medio de correo electrónico el 20 de marzo; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo Director General; en respuesta al oficio DGAN-DAF-FC-323-2019, relativo a la modificación presupuestaria N° 01-2019. Al respecto, luego de analizado el documento indica que la institución cumple con los requerimientos necesarios.-----

ACUERDO 6. Trasladar para su conocimiento y lo que corresponda, a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio STAP-0427-2019 del 19 de marzo de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en respuesta al oficio DGAN-DAF-FC-323-2019 relativo a la modificación



presupuestaria 01-2019. Enviar copia de este acuerdo a los Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

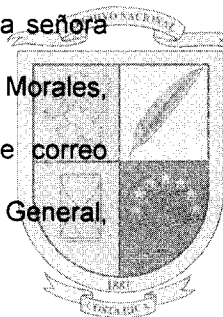
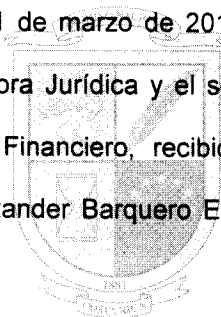
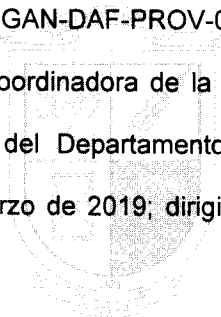
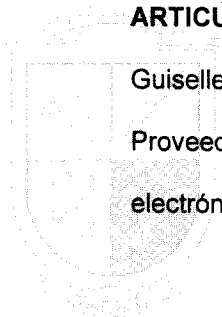
ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-0359-2019 del 20 de marzo de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido por medio de correo electrónico el 22 de marzo; indica que como parte de los requisitos que solicita la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), para tramitar ampliaciones de límite de gasto presupuestario, se encuentra el acuerdo del jerarca supremo autoriza esa ampliación. Lo anterior, según lo establece la circular STAP-11152018 del 14 de agosto de 2018. Sobre este particular, la Dirección General ha definido semanas atrás, que es necesario tramitar ante la STAP una solicitud de ampliación de límite de gasto presupuestario por la suma de **¢267.72 millones**, para llevar a cabo los siguientes proyectos:-----

Detalle de proyectos	Monto (millones de colones)
Departamento Archivo Notarial (DAN)	
Estantería compacta	174.52
Departamento de Tecnologías de Información (DTI)	
Adquisición de discos para los repositorios de información	37.00
Sustitución equipos obsoletos Institucionales	11.00
Departamento Archivo Histórico (DAH)	
Planotecas	15.20
Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE)	
Redistribución de oficinas en el Departamento de Servicios Archivísticos Externos	3.00
Departamento de Conservación (DG)	
Estudio de factibilidad aires acondicionados en III etapa y en A. Intermedio	5.00
Peritaje de pisos IV etapa	5.00
Compra de obras de arte IV etapa	17.00
Total	267.72

Se solicita a la Junta Administrativa, tomar un acuerdo de solicitud de aumento de límite de gasto presupuestario, para proceder como corresponde.-----

ACUERDO 7. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0359-2019 del 20 de marzo de 2019 y, está de acuerdo que se realice la gestión de ampliación de límite de gasto presupuestario. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez Subdirectora General y Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAF-PROV-0387-2019 del 21 de marzo de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica y el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional del Departamento Administrativo Financiero, recibido por medio de correo electrónico el 25 de marzo de 2019; dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General,

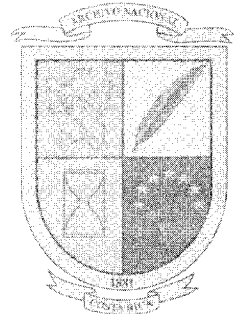
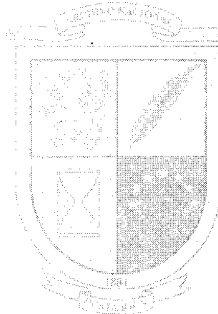
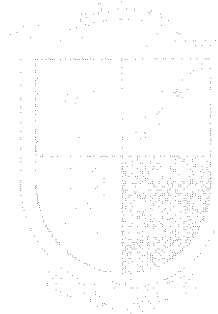
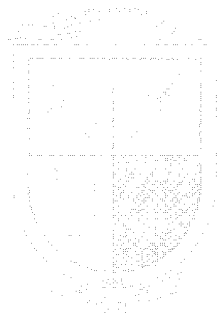




mediante el que informan que el pasado 20 de marzo de 2019, los suscritos tuvieron conocimiento a través de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, de la situación presentada respecto al plazo de entrega del objeto contractual de la Licitación Abreviada 2018LA-000002-0009600001, denominada "*Desarrollo, Construcción e Implementación del nuevo Sistema de Archivo Notarial (SAN)*", por lo que se brinda un criterio administrativo-legal de cómo proceder. Se informa que el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, presentó ante la Junta Administrativa el oficio DGAN-TI-011-2019, del 15 de marzo de 2019, en el que solicita la autorización de una prórroga al plazo de entrega de la licitación indicada, sin embargo, la solicitud planteada no puede ser aceptada por cuanto el plazo contractual ya no se encuentra vigente, en relación a lo que señala el artículo 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es decir, la Licitación Abreviada 2018LA-0000020009600001 ya feneció y, según lo comunicado en el oficio del señor Barquero Picado, el proyecto aún no está concluido. Se le consultó al señor Barquero Picado sobre la solicitud de prórroga que presentó la empresa, indicó que dicha solicitud no existe, sino que se había acordado que esa solicitud la formularía él, en su calidad de encargado de este contrato.-----

ACUERDO 8. Trasladar al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, el oficio DGAN-DAF-PROV-0387-2019 del 21 de marzo de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica y el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional; que cuenta con el aval de lo propuesto para proceder de inmediato, cumpliendo con la normativa técnica y en materia de contratación administrativa a cabalidad, con los trámites para terminar con el desarrollo e implementación del sistema "*Desarrollo, Construcción e Implementación del nuevo Sistema de Archivo Notarial (SAN)*". Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-AI-007-2019 del 20 de marzo de 2019, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., la Auditoría Interna refiere a los asuntos que aún están pendientes de ejecutar, relacionados con acuerdos tomados en sesiones de la Junta Administrativa: Cita en su asesoría que, según el orden del día para la sesión 10-2019, aparentemente hay varios asuntos pendientes de atender, por ejemplo lo citado en el punto 1, que data del año 2016, así como el acuerdo 21 de la sesión 24-2018, del 18 de julio de 2018; los acuerdos 4, 6 y 10 de la sesión 26-2018, del 8 de

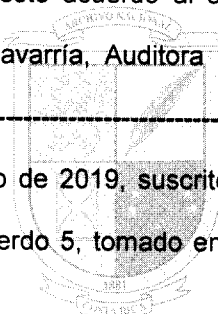
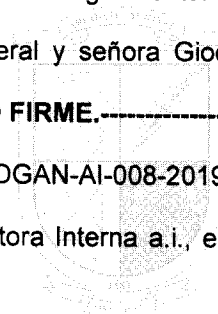
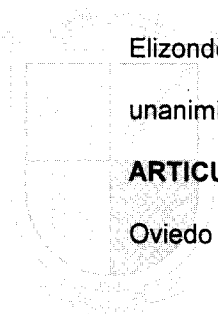


agosto de 2018; el acuerdo 5 de la sesión 32-2018, del 03 de octubre de 2018; el acuerdo 7 de la sesión 33-2018, del 10 de octubre de 2018; los acuerdos 12 y 13 de la sesión 36-2018, del 31 de octubre de 2018; los acuerdos 2 y 11 de la Sesión 39-2018, del 21 de noviembre de 2018 y, los acuerdos 3.2 y 4 de la sesión 41-2018, del 14 de diciembre de 2018. Acota la señora Oviedo Chavarria Auditora Interna a.i. que es claro que la Junta Administrativa de la Dirección General del Archivo Nacional, es la principal interesada en cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y, especialmente en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno (LGCI) y, debe, por tanto, vigilar y garantizarse que los acuerdos emitidos en las actas de las diferentes sesiones, ya sean ordinarias o extraordinarias, sean atendidos con la oportunidad y celeridad del caso, señalando lo que apuntan los artículos 16, 22 y 24 del "Reglamento de organización y servicios del Archivo Nacional", Decreto 40555-C. Esta asesoría permite alertar a la Junta Administrativa para que, si así lo dispone, realice las gestiones propias que le competen y, se procure que, a la brevedad posible, se dé cumplimiento a los acuerdos que están pendientes de su ejecución, al menos los que corresponden al año 2018 y anteriores a ese período, dejando por resolver, únicamente, el cumplimiento de los acuerdos tomados en este año 2019, asignándoles un tiempo prudencial para su atención.

ACUERDO 9.1. Comunicar a la señora Gioconda Oviedo Chavarria, Auditora Interna a.i., que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-007-2019 del 20 de marzo de 2019, relacionado a los asuntos pendientes por ejecutar, los cuales son el resultado de acuerdos tomados por esta Junta Administrativa. Agradece la asesoría brindada y le informa que se procederá a solicitar a los responsables de la ejecución de los mismos su atención en un plazo máximo de 10 días hábiles. De igual forma, se le aclara que la fiscalía de esta Junta Administrativa, ha realizado varios recordatorios a los responsables de cumplir estos acuerdos, asimismo que dentro de motivos de este rezago se debe a factores externos de otras instituciones, las cuales tienen tiempos prolongados para las gestiones solicitadas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 9.2 Informar a las señoras y señores con acuerdos pendientes de dar respuesta, que esta Junta les otorga un plazo improrrogable de 10 días hábiles para realizar la gestión solicitada y/o brindar la información sobre dicho seguimiento. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y señora Gioconda Oviedo Chavarria, Auditora Interna a.i. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 11: Oficio DGAN-AI-008-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarria, Auditora Interna a.i., en atención al acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria N° 9-



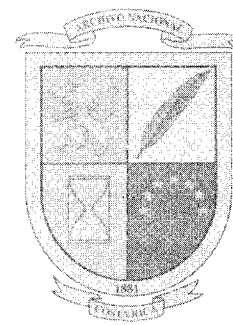
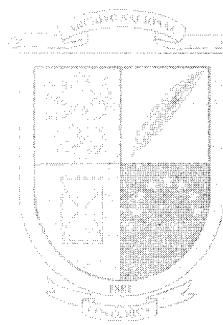
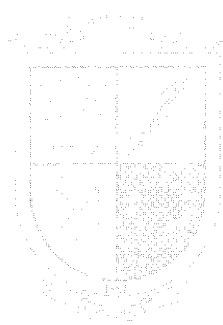
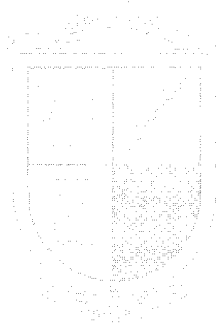


2019 de Junta Administrativa, celebrada el 13 de marzo de 2019, remite para conocimiento de esta Junta la propuesta de presupuesto de la Auditoría Interna para el año 2020, cuyo monto asciende a la suma de ¢1.000.000 (millón de colones exactos). No se omite manifestar que el mismo fue elaborado tomando en cuenta la situación financiera de la institución, por lo que es lo más conservador posible.-----

ACUERDO 10. Trasladar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, el oficio DGAN-AI-008-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i., relativo a la propuesta de presupuesto de la Auditoría Interna para el año 2020. Al respecto, se les solicita tomar en cuenta esa información dentro del anteproyecto de presupuesto para el año 2020 que está elaborando la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-AI-009-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i., en el que informa que, de acuerdo a lo comunicado, vía correo electrónico, el pasado 21 de febrero de 2019, se procedió a realizar la verificación del IGI 2018 de la Dirección General del Archivo Nacional, resultando una modificación de la pregunta 8.14 que indica: "8.14 ¿Los informes de fin de gestión de los funcionarios que han dejado la entidad durante el año, fueron elaborados observando la normativa aplicable y se publicaron en la página de Internet de la institución a más tardar durante la semana posterior a la conclusión del servicio?". Menciona la señora Oviedo Chavarría que, para mantener un Sí en los informes de fin de gestión, debía cumplirse y acatarse lo dispuesto en las "...directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa...", sin embargo, se pudo constatar que, si bien los señores miembros de la Junta Administrativa, que dejaron sus cargos en el año 2018, elaboraron un "informe" al finalizar su gestión, el mismo no cumple con los aspectos mínimos indicados en la normativa técnica de la Contraloría General de la República (CGR), por lo que debió cambiarse la respuesta de positivo a negativo, resultando así una variación en el puntaje general de 100% a 99.2%.-----

ACUERDO 11. Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el oficio DGAN-AI-009-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i.; para que, con base en este oficio, se remita a todos los miembros el procedimiento con los puntos a atender y, se elabore una plantilla de guía, que permita a los señores de la Junta Administrativa elaborar el informe de fin de su gestión apegados a lo que dispone la normativa técnica de la Contraloría General de la República CGR.

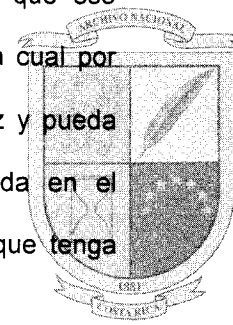
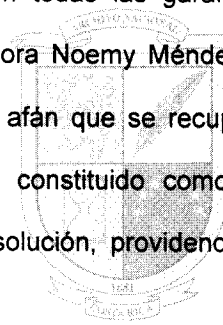
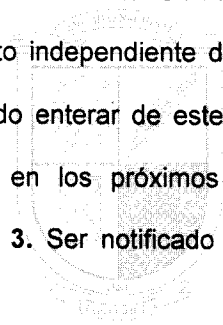
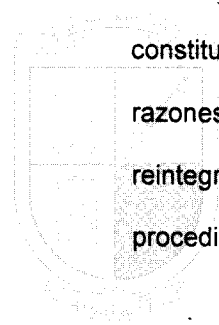


Aprobado por unanimidad. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 13: Oficio UAI-10-2019 del 21 de marzo de 2019, suscrito por el señor Luis Alfonso Chacón Coto, Encargado del Archivo Institucional Ministerio de Agricultura y ganadería (MAG), recibido por medio de correo electrónico misma fecha del oficio; para postular el Archivo Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Servicio Fitosanitario del Estado al "*Premio Luz Alba Chacón De Umaña*", otorgado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional" como reconocimiento en el campo archivístico para destacar a un archivo distinguido. Considerar que los parámetros se cumplen a derecho con las bases: 1. Archivista con preparación equivalente a la archivística y experiencia de más de diez años en labores de la especialidad. 2. En cuanto a condiciones físicas, las nuevas instalaciones cumplen con la normativa. 3. Cuenta con facilidades de acceso al local, separación de áreas de trabajo, administrativa, consulta y depósito). 4. Iluminación, rutinas de limpieza, seguridad y mobiliario en excelentes condiciones. 5. En cuanto a procesos documentales, se cuenta con cuadro de clasificación y su implementación a través del sistema de archivos, tanto físico como electrónico, con controles en materia de ordenación y descripción según la norma emitida por el Archivo Nacional.-----

ACUERDO 12. Trasladar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario y coordinador del jurado del premio nacional "*Premio Luz Alba Chacón De Umaña*", el oficio UAI-10-2019 del 21 de marzo de 2019, suscrito por el señor Luis Alfonso Chacón Coto, Encargado del Archivo Institucional Ministerio de Agricultura y ganadería (MAG), referente a la postulación del Archivo Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Servicio Fitosanitario del Estado para el "*Premio Luz Alba Chacón De Umaña*", para que proceda como corresponda. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 14: Copia de oficio sin número del 21 de marzo del 2019, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, en el que solicita ser parte del procedimiento disciplinario 01-PAOD-AN-2018 y Procedimiento 08-2014, de la señora Noemy Méndez Madrigal; fundamentando su solicitud en los siguientes puntos: "1. Tenerme constituido como parte interesada en dicho procedimiento 01-PAODAN-2018 con todas las garantías procesales que eso constituye y como sujeto independiente de la esposa señora Noemy Méndez Madrigal, a la cual por razones obvias no puedo enterar de este proceso con el afán que se recupere de una vez y pueda reintegrarse al trabajo en los próximos meses. 2. Ser constituido como parte interesada en el procedimiento 08-2014. 3. Ser notificado de cualquier resolución, providencia, documento que tenga





relación con dichos procedimientos".-----

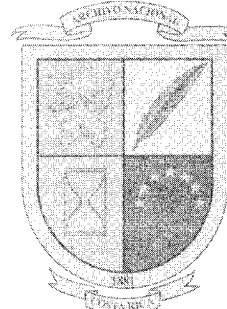
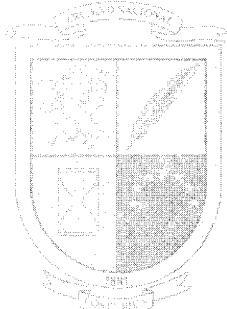
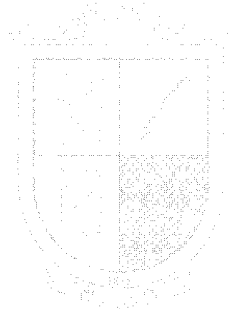
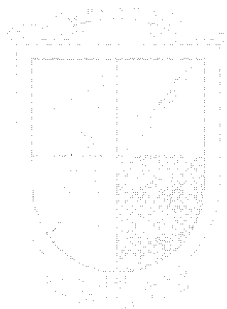
ACUERDO 13.1. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio sin número del 21 de marzo del 2019, del señor Juan Antonio Menayo Domingo en vista de que en este momento no hay órgano director nombrado para el Procedimiento Administrativo 01-PAOD-AN-2018, para que informe qué procede en este caso. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 13.2. Trasladar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Ana Lucía Monge Jiménez y el señor Mauricio López Elizondo, representantes del Órgano Director del procedimiento 08-2014 el oficio sin número del 21 marzo de 2019, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, para que se proceda como corresponda; dar respuesta a más tardar el 4 de abril de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 15: Oficio DGAN-CCI-002-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Melina Pilar Leal Ruiz, Coordinadora Comisión Control Interno; remite para su conocimiento y aprobación de esta Junta los informes con los resultados obtenidos en los procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) y Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), correspondiente al año 2018. Cabe mencionar que dicho documento cuenta con la revisión y el aval respectivo de las Jefaturas de Departamento y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General.-----

ACUERDO 14. Se traslada para la próxima sesión el Oficio DGAN-CCI-002-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Melina Pilar Leal Ruiz, Coordinadora Comisión Control Interno. Hasta obtener un informe de seguimiento al grado de avance de las metas ASCI-SEVRI 2011-2017, con un corte al 30 de abril de 2019, atendiendo lo indicado por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante oficio DGAN-SD-287-2018, del 8 de noviembre de 2018. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 16: Oficio DGAN-DG-P-021-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Melina Pilar Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación; de conformidad con la programación definitiva de los Planes de Trabajo 2019, se procedió a la revisión de las metas asociadas a los indicadores de desempeño que se relacionan a cada producto que se establecen en el Plan Operativo Institucional - POI 2019, que acompaña al presupuesto que se remite a entes externos y se ajustaron algunas cantidades estimadas para incorporar el dato real y alcanzable, en lo que respecta a los tres programas presupuestarios. Se remite para su valoración y aprobación las fichas técnicas de cada programa con la información que se trabajara durante este año y las metas asociadas a cada uno de sus



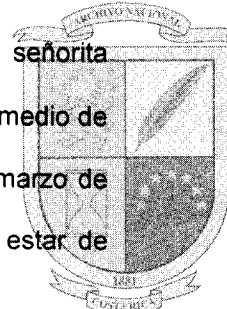
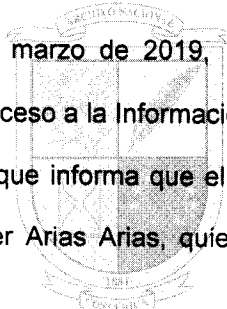
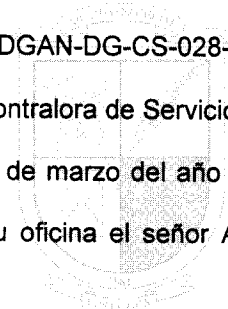
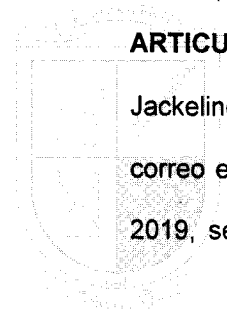
indicadores. Esta reprogramación se efectúa para estar acorde con la presentación del POI que acompaña el presupuesto para el ejercicio económico vigente, en virtud de las fechas y lineamientos establecidos por la Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, que dan la potestad de realizarla antes del 30 de marzo. En cuanto se cuente con la aprobación respectiva se procederá con el trámite correspondiente ante la Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud y demás entes involucrados.-----

ACUERDO 15. Comunicar a la Melina Pilar Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que en atención al oficio Oficio DGAN-DG-P-021-2019 del 26 de marzo de 2019, relativo a la solicitud de aprobación de la reprogramación del POI-2019, que contiene las fichas técnicas de cada programa, con la información que se trabajara durante este año y las metas asociadas a cada uno de sus indicadores. Al respecto, esta Junta Administrativa da por aprobada la reprogramación del POI 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 17: Comunicado por correo electrónico del 25 de marzo de 2019, de la señora Verónica Cruz Sibaja, Encargada Archivo Central, del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), consulta respecto a los seguimientos e inspecciones realizados anteriormente por parte del Archivo Nacional al Archivo Central del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER). Se toma en consideración lo establecido en el oficio DGAN-JA-741-2017 suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero el día 18 de octubre del 2017, solicita aclarar si es necesario informar a la Dirección General del Archivo Nacional respecto de los seguimientos realizados por parte de la Auditoría Interna INCOFER hacia el Archivo Central.-----

ACUERDO 16. Trasladar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos la consulta de la señora Verónica Cruz Sibaja, Encargada Archivo Central, del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), para que proceda como corresponde, respecto a los seguimientos e inspecciones realizados anteriormente por parte del Archivo Nacional al Archivo Central del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER). Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 18: Oficio DGAN-DG-CS-028-2019 del 22 de marzo de 2019, suscrito por la señorita Jackeline Ulloa Mora, Contralora de Servicios y Oficial de Acceso a la Información, recibido por medio de correo electrónico el 25 de marzo del año en curso, en el que informa que el pasado 21 de marzo de 2019, se apersonó a su oficina el señor Antonio Alexander Arias Arias, quien manifestó no estar de

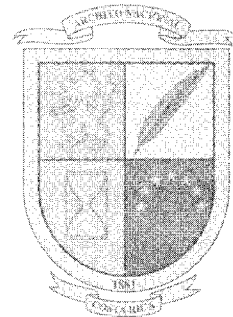
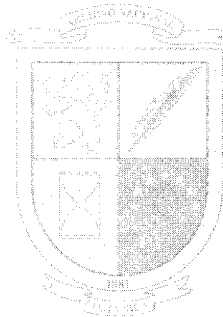
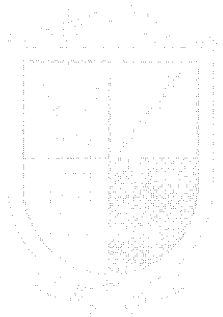
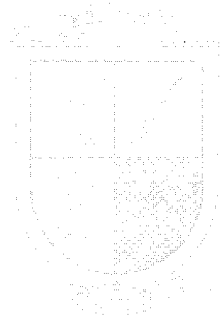




acuerdo con la respuesta brindada en el oficio DGAN-DG-CS-011-2019 del 13 de febrero de 2019, del que adjunta copia, por medio del cual se dio respuesta al usuario a una inconformidad presentada, relativa a su desagrado por los cuadros del señor Luis Chacón exhibidos en la institución. En visita presencial del señor Arias Arias el día 22 de marzo, reitera su molestia por las obras y cuestiona a la Junta Administrativa sobre cuál es la cantidad invertida en estos cuadros y cuál es el criterio utilizado para elegir las obras de la colección de arte institucional. Se solicita pronunciarse al respecto, con el fin de ofrecerle al usuario una respuesta oficial sobre su inquietud.-----

ACUERDO 17. Comisionar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que atienda la consulta del oficio DGAN-DG-CS-028-2019 del 22 de marzo de 2019, (con el que se adjunta el DGAN-DG-CS-011 del 13 de febrero de 2019), suscrito por la señorita Jackeline Ulloa Mora, Contralora de Servicios y Oficial de Acceso a la Información, para que comunique los costos, donaciones y criterios utilizados para la adquisición de obras de arte, y de manera particular las obras del señor Luis Chacón. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y a la señorita Jackeline Ulloa Mora, Contralora de Servicios y Oficial de Acceso a la Información. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 19.a: Comunicado por correo electrónico del 8 de marzo de 2019, del señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, dirigido al señor Carlos Eduardo Pacheco Ureña, Área de Restauración Departamento de Conservación. Manifestarle con gran complacencia y felicitación porque nuevamente se ha podido abrir una nueva brecha de cooperación con la Universidad de Costa Rica, esta vez con su Escuela de Química, para emprender proyectos de investigación de mutuo interés. Se hace extensivo el agradecimiento y felicitación a la compañera Sharon Ugalde Soto, quien sin ser colaboradora de planta del Archivo Nacional, puso una alta cuota de voluntad e interés para hacer realidad este nuevo proyecto. Ambos han realizado un gran trabajo desde que se integraron para trabajar juntos, incluso para documentar por medio de artículos las intervenciones que se están haciendo a documentos históricos para luego publicarlos. Se ha visto las muestras de documentos históricos que seleccionaron para que las colegas de la Escuela de Química (Mavis Montero y Paola Agüero) puedan hacer los primeros experimentos que ayuden a dilucidar las calidades o especificaciones de los deterioros, la base de soporte y las tintas y otros aspectos medulares de la conservación. Igualmente revalorar la calidad y pertinencia del uso del Tinsem para combatir el biodeterioro, esto a raíz de las contradicciones de criterio que tuvimos de los colegas cubanos y colombianos, así como la realización de pruebas con el uso de aceites esenciales en el tratamiento curativo de hongos y bacterias y ampliar los estudios para determinar la composición de papeles y tintas desde tiempos coloniales. No menos



importante es que se evalúen nuestros actuales métodos de restauración que vienen de años de hacer lo mismo y que se valoren nuevos y mejores procedimientos para garantizar de mejor manera la conservación a largo plazo del acervo documental que custodiamos.-----

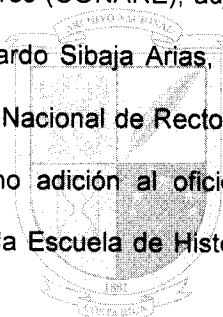
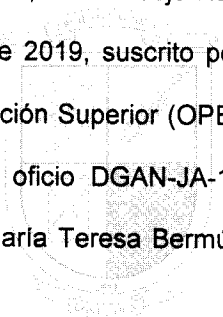
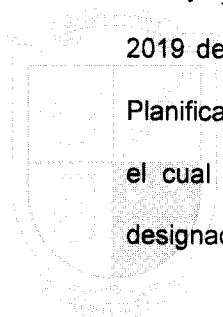
ARTICULO 19.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de marzo de 2019, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe Departamento de Conservación, en el que da respuesta y agradece la información brindada mediante correo del 8 de marzo, sobre el proyecto de cooperación con la Universidad de Costa Rica. Es una excelente iniciativa del Departamento de Conservación y de todos los involucrados, rescatando el valioso aporte que tendremos por parte de la Universidad de Costa Rica.-----

ACUERDO 18. Agradecer y felicitar a los señores Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, Carlos Eduardo Pacheco Ureña, del Área de Restauración Departamento de Conservación y a la señora Sharon Ugalde Soto, porque nuevamente se ha podido abrir una oportunidad de cooperación con la Universidad de Costa Rica, esta vez con su Escuela de Química, para emprender proyectos de investigación de mutuo interés. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 20: Comunicado por correo electrónico del 26 de marzo de 2019, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General comenta a los señores de la Junta, que, como años anteriores, es necesario definir si se otorgarán las cinco becas a estudiantes de la carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica, con el fin de que puedan asistir al congreso, sin pago de la cuota de participación.-----

ACUERDO 19. Solicitar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Coordinadora de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, el nombre de cinco estudiantes de la carrera de Archivística, que, por el destacado rendimiento académico, puedan disfrutar de una beca para que asistan, sin pago alguno, al Congreso Archivístico Nacional, que se realizará los días 22, 23 y 24 de julio de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 21: Comunicado por correo electrónico el 27 de marzo de 2019, de la señora Nuria Castro Conejo Secretaría de Actas, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), adjunta oficio OF-CNR-102-2019 del 27 de marzo de 2019, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-124-2018 y como adición al oficio CNR-030-2018, se ha designado a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz de la Escuela de Historia de la Universidad de





Costa Rica, como representante de las Escuelas de Archivística de las Universidades, por el periodo comprendido entre el 27 de marzo de 2019 hasta el 26 de marzo de 2021.-----

ACUERDO 20. Trasladar a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, fotocopia de los oficios OF-CNR-102-2019 de 27 de marzo de 2019, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el que se designa a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, como representante de las Escuelas de Archivística de las Universidades, por un periodo de dos años, con rige del 27 de marzo de 2019 hasta el 26 de marzo de 2021. De conformidad con lo que dispone el artículo 12 de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, uno de los miembros que integra la Junta Administrativa del Archivo Nacional es un profesional en Archivística que representa a las escuelas de esa ciencia existentes en los centros de educación superior estatal y que será nombrado cada dos años por el Consejo Nacional de Rectores. En consecuencia, respetuosamente se le solicita se proceda a tramitar y publicar el acuerdo de nombramiento y la juramentación respectiva a la mayor brevedad posible y de conformidad con la información suministrada. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

3.2 Informes.-----

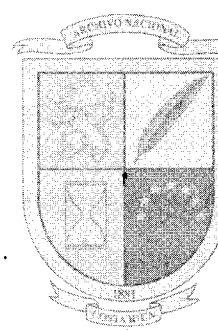
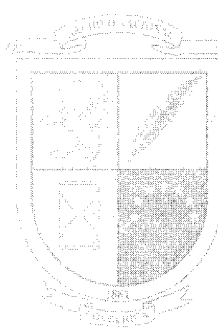
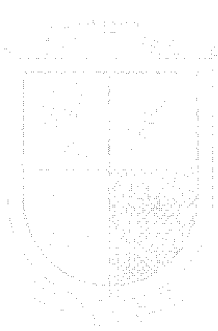
CAPITULO IV. INFORMATIVOS.-----

4.1 Correspondencia.-----

ARTICULO 22: Comunicado por correo electrónico del 21 de marzo de 2019, de la señora Nuria Castro Conejo, Secretaría de Actas del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), adjunta el oficio CNR-88-2019 del 20 de marzo de 2019, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del CONARE, acuerdo de este consejo, tomado en la Sesión N° 9-2019, celebrada el 12 de marzo de 2019, se acuerda: Solicitar a las rectorías los posibles candidatos para la designación de un representante del CONARE ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 23: Oficio DGAN-DG-070-2019 del 19 de marzo del 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, recibido por medio de correo electrónico el 21 de marzo; dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, informa que durante las siguientes fechas se encontrará ausente de la oficina: 6 al 13 de abril participación en las reuniones de ALA - ADAI en Chile, 15 de abril al 1 de mayo inclusive, se acogerá a sus vacaciones. En su ausencia, quedará a cargo de los asuntos de la Dirección General por recargo, la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 24: Comunicado por correo electrónico del 21 de marzo de 2019, del señor Alexander

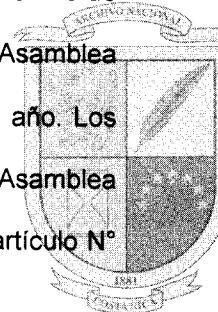
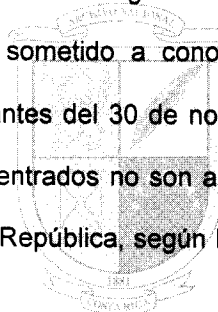
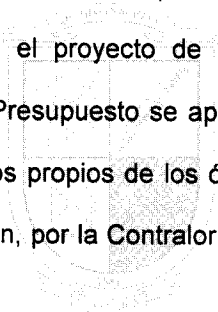
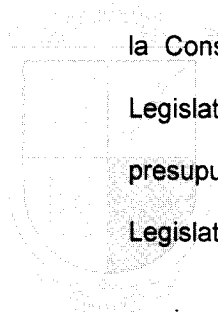


Barquero Elizondo, Directora General, dirigida a Directores de Programas y Órganos Adscritos Jefes de Departamento Viceministro de Cultura Viceministro de Juventud Viceministro Administrativo, adjunto para conocimiento la circular DM-0012-2019 del 18 de marzo del 2019, de la señora Sylvie Duran Salvatierra Ministra, comunica que, del 3 al 5 de abril del 2019, fungirá como Ministro a.i., el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo, para que procedan a todas las previsiones del caso y particularmente, para que tengan en cuenta las fechas en relación con los documentos oficiales de firma.

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 25: DGAN-DAF-0389-2019 del 22 de marzo de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido por medio de correo electrónico misma fecha del oficio; mediante el que informa que ese departamento procedió con la devolución de dinero a la empresa MasterLex, se rebajan los gastos administrativos respectivos, lo requerido por gastos administrativos, a suma devuelta es de \$179.27 (ciento setenta y nueve dólares). **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 26: Copia del oficio DGAN-DAF-0381-2019 del 21 de marzo de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, recibido por medio de correo electrónico el 22 de marzo; dirigido al señor Luis Araya Alpízar, Subdirector General de Presupuesto Nacional, referente al oficio DGPN-SD-0151-2019 del 14 de marzo de 2019, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, del que se recibió copia, con el que se brinda respuesta a consultas relacionadas con el artículo N° 7 de las Normas de Ejecución de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, específicamente, a lo relacionado con la interpretación del punto 10 de las normas de ejecución, referente a los ingresos propios que los órganos desconcentrados incorporan para su operación en sus presupuestos. Sobre el particular, disentimos de la respuesta brindada por su estimable persona, en el último párrafo de su oficio, por los siguientes motivos: 1. Las citadas normas fueron decretadas por la Asamblea Legislativa, para regular la ejecución de los recursos financieros incorporados en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y los ingresos propios de los órganos desconcentrados, no forman parte de ese presupuesto. 2. Según lo establece el artículo 178 de la Constitución Política, el proyecto de presupuesto es sometido a conocimiento de la Asamblea Legislativa y la Ley de Presupuesto se aprueba por esta antes del 30 de noviembre de cada año. Los presupuestos de ingresos propios de los órganos desconcentrados no son aprobados por la Asamblea Legislativa, sino más bien, por la Contraloría General de la República, según lo establecen el artículo N°

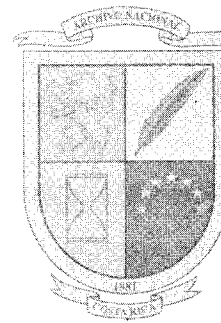
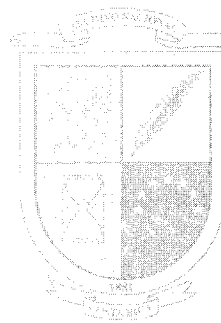
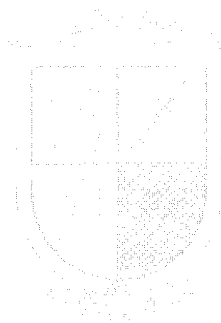
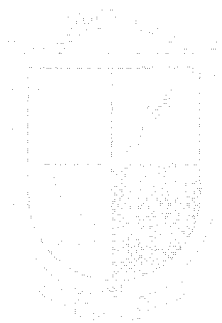




18 de su Ley Orgánica y el artículo N° 184 de la Constitución Política. Más aún, la Contraloría General de la República faculta la aprobación interna de los presupuestos, mediante el acto administrativo establecido por el jerarca de cada órgano desconcentrado, según lo establecen 4.2.7 y 4.2.8 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por el órgano contralor. Con lo anterior queremos hacer ver que los presupuestos de ingresos propios de los órganos desconcentrados de los ministerios, están excluidos del presupuesto ordinario y extraordinario de la República, por lo que no les aplican las normas de ejecución presupuestaria de este. Así las cosas, de manera muy atenta solicitamos sea reconsiderado lo respondido en su oficio DGN-SD-0151-2019, en cuanto a que a los remanentes de las partidas 1, 2 y 6 de los ingresos propios solamente se deben modificar entre subpartidas de esas mismas partidas presupuestarias. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 27: Oficio DGAN-DAF-401-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido por correo electrónico misma fecha del oficio; en respuesta al oficio DGAN-JA-531-2018, sesión 28-2018 del 29 de agosto de 2018, *"Esta Junta le solicita analizar que otras implicaciones tiene esta disminución del valor del terreno, además de la afectación en los estados financieros y el informe de los resultados obtenidos."*, se informa el seguimiento realizado a la fecha: **1.** El día 11 de octubre de 2018 la señora Nancy Blanco Borbón y el señor Danilo Sanabria Vargas, de la Unidad Financiero Contable, se reunieron con funcionarios de la Contabilidad Nacional, al externarles el asunto, indican que el registro contable es viable, sin embargo, la Contabilidad Nacional debe dar una autorización para hacerlo por medio del *"modelo de revaluación"*. **2.** Mediante oficio DGAN-DAF-1951-2018 del 29 de octubre de 2018, dirigido al señor Jesús Araya Zúñiga, Jefe de la Unidad de Consolidación de Cifras, se solicitó la aprobación del modelo de revaluación. **3.** El 31 de octubre de 2018 se recibió respuesta por parte del señor Luis Paulino Calderón Lobo solicitándole al señor Araya Zúñiga revisar dicho oficio para dar respuesta. **4.** Mediante correos electrónicos del 06 de diciembre de 2018 y 14 de enero de 2019 se consulta sobre la respuesta al oficio, sin embargo, no hubo respuesta. **5.** Mediante oficio UCC- 019-2018 (sic) recibido el 15 de febrero del 2019, suscrito por el señor Araya Zúñiga, de la Dirección General de Contabilidad Nacional, indica que está en estudio el tema. Por lo anterior, se informa que el registro del asiento contable, aún se encuentra pendiente de aplicar en la contabilidad de la institución, ya que se está a la espera de la respuesta del ente rector. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 28: Copia del Oficio DGAN-JA-121-2019 del 18 de febrero de 2019, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa recibido el 22 de marzo; dirigido al Ministerio Público, Primer Circuito Judicial, San José, con relación de una denuncia contra el Instituto de



Fomento y Asesoría Municipal, (IFAM), donde se informa que no se entregó a la institución tres grupos de series documentales producidas por el referido instituto y que poseen valor científico cultural. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO30: Copia de oficio sin número del 21 de marzo del 2019, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, solicita información, sobre la señora Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica: **1.** Desde que fecha aproximada trabajó en el Archivo Nacional en la Asesoría Legal. **2.** Indicar de abogados que trabajan o trabajaron en diferentes dependencias del Archivo Nacional, desempeñando su profesión, con indicación del nombre y apellidos en el año 2017 y 2018. **3.** Se solicita para efectos legales. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO29.a: Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de marzo de 2019, de la señora Mariana Blanco Lobo, del Departamento Administrativo, de la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., informar que se procedió con la revisión del finiquito por parte del señor Salvador Antonio Avilés Mayorga, Presidente Constructora Navarro y Avilés S.A., y da el visto bueno para su correspondiente firma. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO29.b: Copia del comunicado por correo electrónico del 25 de marzo de 2019, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Mariana Blanco Lobo, del Departamento Administrativo, de la empresa Constructora Navarro y Avilés S.A., se informa que oportunamente remitirá el finiquito para la firma del señor Salvador Antonio Avilés Mayorga. Sé que la señora Rosa Isela Orozco Villalobos ya no labora para el Archivo Nacional, por lo que, este asunto continuará siendo coordinado con la señora Mora Durán. **SE TOMA NOTA.**-----

4.2 Informes.-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 14:15 horas.-----

Dennis Portuquez Cascante

Presidente

Ramsés Fernández Camacho

Secretario.-----

